



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3215.

TEMUCO,

12 OCT 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 14.09.2018, presentada por el contribuyente Vega Muñoz Álvaro Rodrigo.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1169, de fecha 03.10.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala cambio de domicilio y no rindió exámenes por control de licencia de conducir clase A-2, B.
2. El Certificado N°117 de fecha 14.06.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5525227.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VEGA MUÑOZ ALVARO RODRIGO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$19.647.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO RINDIÓ EXÁMENES POR LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A-2, B, POR CAMBIO DE DOMICILIO.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002	Control de Licencias	(\$19.647.-) Menor Ingreso
-----------------	----------------------	----------------------------

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

- HNA / xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)